

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA
19 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro**, previa citación, en sesión **extraordinaria** y **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excmo. Sr. Alcalde:

Excmo. Sr. D. Manuel Bautista Monjón (Grupo Popular)

Concejales:

Grupo Popular:

D. Ángel Álvarez de la Puente

D^a. Ángeles García González

D. Sergio María Soler Hernández

Ilmo. D. Alberto Rodríguez de Rivera y Morón

Ilmo. D. Gabriel Monteserín Prieto

D^a. Cristina Molina de Miguel

D.^a. Raquel Manjavacas Quiñones

D^a. Raquel Guerrero Vélez

D. Raúl Gallego Parrondo

D^a. Marta Bastarache Hernández

D^a. M^a. Ángeles Gómez Hidalgo

Grupo Socialista

D^a. Noelia Posse Gómez

D. Alejandro Martín Jiménez

D^a. Rebeca Prieto Moro

D. David Muñoz Blanco

D^a. Susana López Antequera

D. Carlos Rodríguez del Olmo

D^a. Marisa Ruiz González

Grupo Más Madrid Móstoles

D. Emilio Delgado Orgaz

D^a. Ana Tejero Rodríguez

D. Jesús Arrabé Murillo

D^a. Sonia Melantuche Van Eikels

Grupo Vox

D^a. María Teresa López Divasson

D. Daniel Martín Hernández

D^a. Nieva Machín Osés

Grupo Mixto

D^a. Mónica Monterreal Barrios (Podemos)

Sres. Ausentes

D. Raúl Gallego Parrondo (excusa su presencia)

D^a. Ana Tejero Rodríguez (excusa su presencia)

Sr. Secretario General del Pleno

D. Pedro Daniel Rey Fernández

Sr. Interventor:

D. Caín Poveda Taravilla

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta del Sr. Alcalde, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

A continuación, a propuesta del Sr. Alcalde, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio por las víctimas fallecidas como consecuencia de la Dana. Así mismo, se hace llegar todo el apoyo y condolencias a todos sus familiares y en general a todos los vecinos que han sufrido esta tragedia.

ORDEN DEL DIA

1/	219.-	EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024.
----	-------	---

Examinada el acta de la sesión anterior, la misma resulta **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes**, con la siguiente puntualización.

En el punto 18/218 el Sr. Muñoz Blanco, del Grupo Municipal Socialista, indica que formuló dos preguntas:

- La segunda se le respondió y es la que hacía referencia a los folletos enviados en las fiestas patronales.
- La primera pregunta relativa al patio del Colegio Margarita Xirgu, la Sra. Molina dijo que lo haría por escrito, sin embargo, en al acta figura como que se ha respondido también, el Sr. Muñoz ruega que por favor se cambie y se le conteste tal y como se indicó en el Pleno.

2/	220.-	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO SUPLEMENTO DE CRÉDITO. EXPTE. H004/DPG/2024-15.
----	-------	---

Vista la Propuesta de Resolución presentada por el Director General del Presupuestos y Contabilidad y elevada al Pleno por el Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos del siguiente contenido literal:

“Tramitado el expediente de referencia, el funcionario que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 240 y 241 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente H004/DGP/2024-15
Asunto: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO
Interesado: Expediente iniciado de oficio por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.
Procedimiento: Ordinario

Examinado el procedimiento iniciado por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad que tiene por objeto realizar una modificación de crédito,

*Se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primero.– Vista la solicitud de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos para la tramitación de una modificación de crédito en modalidad de suplemento de crédito como consecuencia de mayores gastos en los que se pretende incurrir en este ejercicio presupuestario para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o el que existe es insuficiente.

Segundo.– Con fecha 29 de octubre de 2024 se emite Providencia de inicio del Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos.

Tercero.– Con fecha 31 de octubre de 2024 se emite Informe-Propuesta del Director General de Presupuestos y Contabilidad.

Cuarto.– Con fecha 8 de noviembre de 2024 se emite Informe del Interventor accidental valorando favorablemente la propuesta.

La **Valoración Jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.– El artículo 177.1 del TRLRHL dispone que "cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo."

Segundo.– En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de suplemento de crédito constando en la solicitud de la Concejalía la justificación de los requisitos mencionados en el punto anterior.

Tercero.– El detalle de la aplicación presupuestaria y el del suplemento de crédito es el siguiente:

Concejalía	Aplicación presupuestaria	Denominación	Proyecto de gasto	Suplemento de créditos
HACIENDA, PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS	10/0111/91300	Deuda Pública a medio y largo plazo de fuera del sector público		7.214.948,99

Total por tipo de modificación 7.214.948,99

Total créditos 7.214.948,99

Cuarto.– La financiación del total de 7.214.948,99 € será mayores ingresos recaudados sobre los previstos en el presupuesto, en

concreto, una parte del total de los mayores ingresos derivados de la Participación de los Tributos del Estado.

Quinto.– Se adjunta informe favorable de Intervención, de fecha 8 de noviembre de 2024.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de acuerdo con los artículos 123.1.h) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 36 a 38 del Decreto 500/1990, de 20 de abril y se formula al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.– Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 2024-15 en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 7.214.948,99 euros.

SEGUNDO.– Exponer el presente expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

TERCERO.– Remitir a las unidades interesadas.”

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, del día 15 de noviembre de 2024, en sentido favorable.

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Tras la exposición del Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Concejal Delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos), interviene la Sra. Ruiz González (Grupo Municipal Socialista).

La Corporación Pleno por **catorce votos a favor** (correspondientes once al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox) y **once abstenciones** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal MM-Móstoles y una al Grupo Municipal Mixto) acuerda **aprobar** la propuesta anteriormente transcrita.

3/	221.-	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. EXPTE. H004/DGP/2024-17.
----	-------	--

Vista la Propuesta de Resolución presentada por el Director General del Presupuestos y Contabilidad y elevada al Pleno por el Concejal de Hacienda, Presidencia

y Recursos Humanos del siguiente contenido literal:

“Tramitado el expediente de referencia, el funcionario que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 240 y 241 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente H004/DGP/2024-17
Asunto: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA
MODALIDAD DE CRÉDITO
EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE
CRÉDITO
Interesado: Expediente iniciado de oficio por el Órgano de
Gestión Presupuestaria y Contabilidad.
Procedimiento: Ordinario

Examinado el procedimiento iniciado por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad que tiene por objeto realizar una modificación de crédito,

*Se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primero.– *Vistas las solicitudes de diversas Concejalías para la tramitación de una modificación de crédito en modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito como consecuencia de mayores gastos en los que se pretende incurrir en este ejercicio presupuestario para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o el que existe es insuficiente.*

Segundo.– *Con fecha 12 de noviembre de 2024 se emite Providencia de inicio del Concejal de Hacienda y Presidencia.*

Tercero.– *Con fecha 13 de noviembre de 2024 se emite Informe-Propuesta del Director General de Presupuestos y Contabilidad.*

Cuarto.– *Con fecha 13 de noviembre de 2024 se emite Informe del Interventor valorando favorablemente la propuesta.*

La **Valoración Jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.– *El artículo 177.1 del TRLRHL dispone que "cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo."*

Segundo.– En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito constando en las solicitudes de las Concejalías respectivas la justificación de los requisitos mencionados en el punto anterior.

Tercero.– El detalle de las aplicaciones presupuestarias y los importes del crédito extraordinario y suplemento de crédito es el siguiente:

Concejalía	Aplicación presupuestaria	Denominación	Proyecto de gasto	Suplemento de créditos	Créditos extraordinarios
HAC. PRES. y RRHH	12/2111/15002	Pensiones y otras prestaciones económicas. Plus productividad		0,00	1.652.710,46
URB., VIVI., PATRI. Y MANT.	40/9228/22102	Mantenimiento y limpieza de edificios municipales. Gas		266.697,67	0,00
URB., VIVI., PATRI. Y MANT.	40/9228/63203	Mantenimiento y limpieza de edificios municipales Rehabilitación y reparación en infraestructuras en edificios municipales	2440922812		128.802,47
URB., VIVI., PATRI. Y MANT.	40/3244/22700	Conservación y funcionamiento de centros de enseñanza. Limpieza y aseo		5.164,88	
				271.862,55	1.781.512,93
				2.053.375,48	

Cuarto.– La financiación del total de 2.053.375,48 € se divide en 1.680.000,00€ financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y 373.375,48 € financiados con bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, en particular de las siguientes:

40-9228.227.99 373.375,48 €

Total: 373.375,48 €

Quinto.– Se adjunta informe favorable de Intervención, de fecha 13 de noviembre de 2024.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de acuerdo con los artículos 123.1.h) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 36 a 38 del Decreto 500/1990, de 20 de abril y se formula al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.– Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 2024-17 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe de 2.053.375,48 euros.

SEGUNDO.– Exponer el presente expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

TERCERO.– Remitir a las unidades interesadas.”

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, del día 15 de noviembre de 2024, en sentido favorable.

Interviene el Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos) para exponer el punto, según consta literalmente en el Diario de sesiones.

La Corporación Pleno por **catorce votos a favor** (correspondientes once al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox) y **once abstenciones** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal MM-Móstoles y una al Grupo Municipal Mixto) acuerda **aprobar** la propuesta transcrita

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas y quince minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre {B6649E97-A965-4B31-93CA-98A99097694B}.wmv Código de validación SHA512(Firma) 05567db9193a5d02b2b3df2fe773d2428759e94f1a530acba9b6246bac0a0e3d752 8a5b4cddd5249e4731560297b692ef7bab564a46f019a40fddfc3b10a2b79

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Bautista Monjón